RESOLUCIÓN Nº 1271 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA UMAS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 20 de Julio de 2017

VISTO: La Nota U.O.C./DL Nº 193/2017, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas, y el Dictamen N° 1405/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC Nº 006260/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA UMAS"**, así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está previsto para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA UMAS"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA UMAS".--------**

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA UMAS".----------**

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2017, en su carácter plurianual para el ejercicio 2018 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1271 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA UMAS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2017 "MANTENIMIENTO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA UMAS"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Rigoberto Medina -Gerente Técnico DA.
- Víctor Coronel -Jefe Dpto. Termomecánica.
- Un representante -Asesoría Jurídica

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - SECRETARÍA GENERAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - SUPERIOR TRIBUNAL

DBA/lrv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC